

ESTADÍSTICA

20

22

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS**

2022

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.culturaydeporte.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Cultura y Deporte

Mayo 2023



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO 822-19-024-X

**Estadística de Asuntos
Taurinos 2022***Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2018 - 2022*

Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2022, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del periodo 2018-2022.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos. El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

En la interpretación de los resultados de 2020 en adelante los efectos de la crisis COVID-19 han de tenerse presentes.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Cultura y Deporte, www.culturaydeporte.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos, así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de

la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellidos o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados partiendo de la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el período de inscripción.

En 2019 se incorporaron diversos cambios que se aplicaron al período 2012 en adelante y que supusieron un cambio en la serie facilitada en anteriores publicaciones. Por una parte, la Unidad de Asuntos Taurinos determinó el archivo de determinados registros de profesionales al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por este motivo fueron eliminados de la explotación estadística del período 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Por otra parte, dentro de los profesionales taurinos registrados, se distinguen aquellos que tuvieron el carnet vigente en algún momento del período anual de referencia ya que, si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho período.

administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre*, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
- *Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y la protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos³. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se

estructura.

- Sección I. Matadores de toros.
- Sección II. Matadores de novillos con picadores.
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV. Rejoneadores.
 - *Rejoneador de toros.*
 - *Rejoneador de novillos-toros.*
- Sección V. Banderilleros y picadores
 - *Banderilleros de toros.*
 - *Banderilleros de novillos-toros.*
 - *Banderilleros de novillos.*
 - *Picadores de toros.*
 - *Picadores de novillos-toros.*
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia. Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscrito en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico, así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

³ En 2019 se incorporó un cambio metodológico. Véase nota 2.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación⁴.

- **Corridas de toros.** Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- **Rejoneo.** Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- **Novilladas con picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- **Festivales.** Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **Festejos mixtos.** A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- **Corridas mixtas con rejones.** A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- **Becerradas.** Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- **Novilladas sin picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- **Toreo cómico.** Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

Plazas de toros permanentes. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos

taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

-**Primera categoría,** las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros

-**Segunda categoría,** las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

-**Tercera categoría,** las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación

- **Plazas de toros no permanentes y portátiles.** Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría profesional, nacionalidad, sexo, grupo de edad y vigencia; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

⁴ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2022
(En porcentaje)

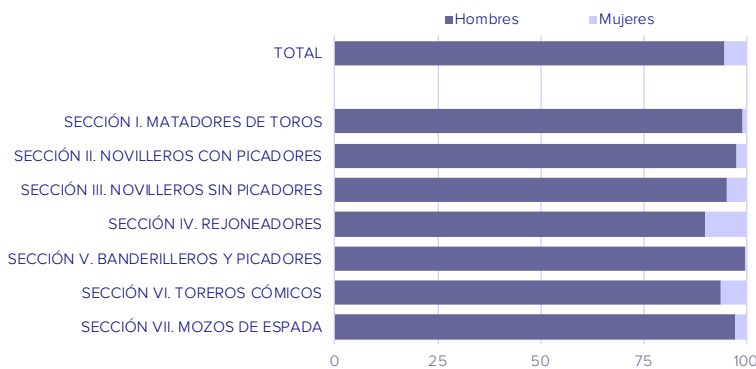


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2022
(En porcentaje)

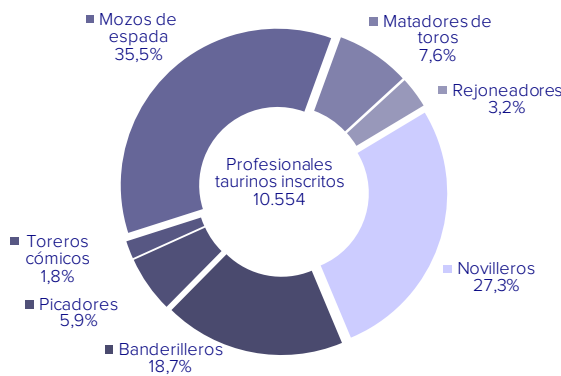
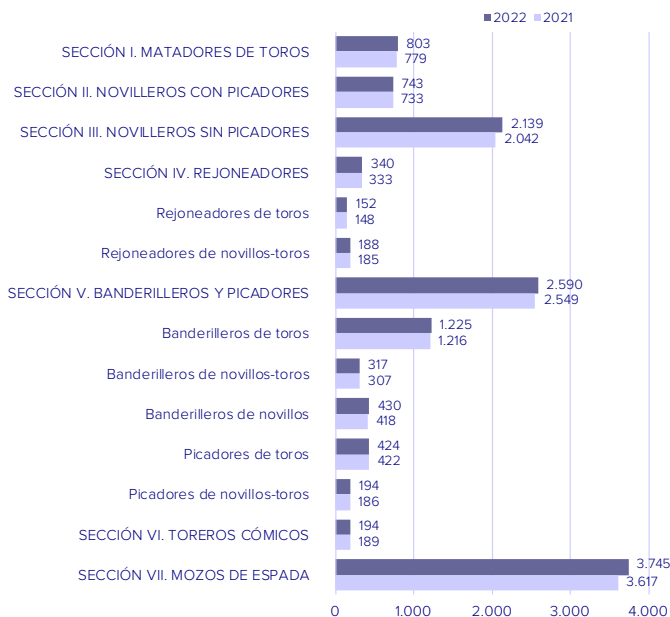


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos⁵

En 2022, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.554. De ellos, 274, el 2,6% eran mujeres frente al 97,4% de hombres, alcanzándose el mayor porcentaje de mujeres en la categoría de *Rejoneadores*, con un 10% en 2022.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2022, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros* fue de 803, el 7,6% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 2.882 profesionales, el 27,3% ; en la categoría *Rejoneadores*, 340 profesionales, el 3,2% ; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.590, el 24,5% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 194 y 3.745 respectivamente, representan el 37,3% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales pueden destacarse los incrementos observados en los *Matadores de novillos sin picador*, el 4,8%, *Picadores de novillos-toros*, el 4,3%, *Mozos de espada*, el 3,5% o *Banderilleros de novillos-toros de espada*, el 3,3%.

⁵ Se excluyen los registros archivados cuya cuantía y características figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 en el apartado notas metodológicas.

Gráfico 4. Profesionales taurinos inscritos en el Registro Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

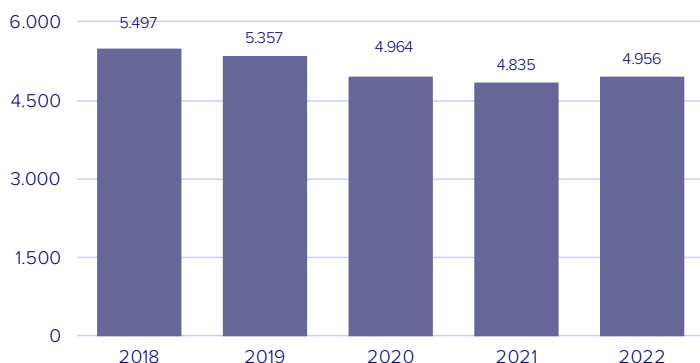


Gráfico 5. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2022 Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia (En porcentaje)

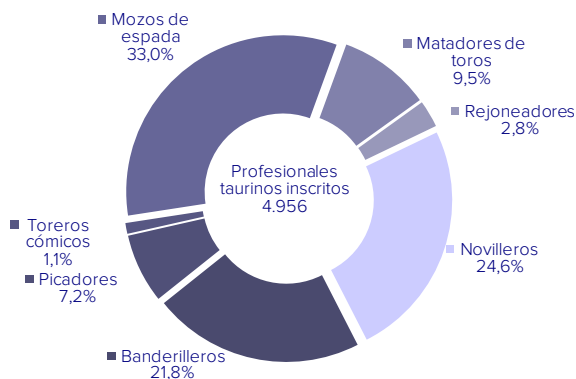
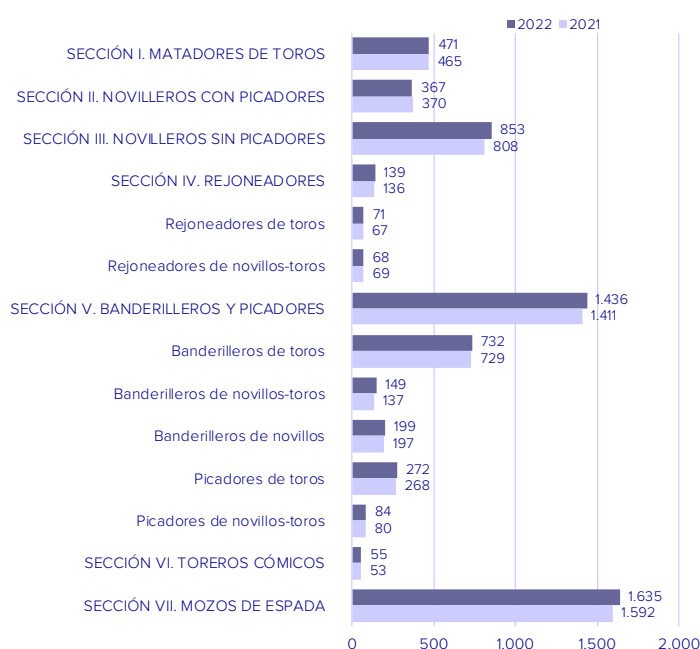


Gráfico 6. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Del total de 10.554 profesionales inscritos en el periodo en el *Registro General de Profesionales Taurinos*, 4.956 tenían el carnet vigente en algún momento del año 2022, cifra que supone el 47% del total de inscritos. De ellos, 102, el 2,1% eran mujeres.

Si nos centramos en las categorías profesionales, en 2022, el número de profesionales inscritos con carnet vigente, en la categoría *Matadores de toros*, fue de 471, el 58,7% del total de inscritos en esta categoría; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 1.220 profesionales, el 42,3% ; en la categoría *Rejoneadores*, 139 profesionales, el 40,9%.

Por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de profesionales inscritos con carnet vigente fue de 1.436, el 55,4% del total de inscritos en la categoría. Los *Mozos de espada* representan el 43,7% del total de inscritos en su categoría.

En términos interanuales se destacan los incrementos en las categorías de *Banderilleros de novillos-toros*, el 8,8%, *Rejoneadores de toros*, el 6%, *Novilleros sin picadores*, el 5,6% o *Picadores de novillos-toros* el 5%.

Gráfico 7. Evolución de festejos taurinos celebrados

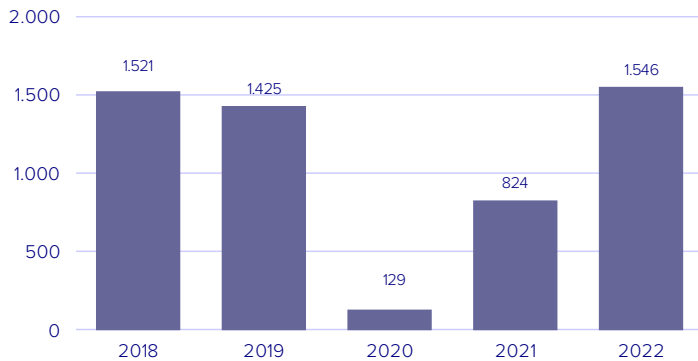
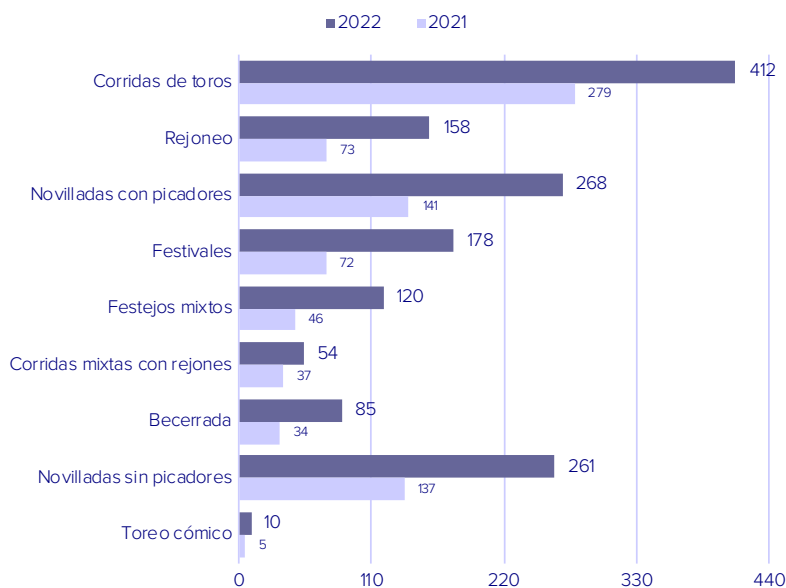


Gráfico 8. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2022 (En porcentaje)



Gráfico 9. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo



Festejos taurinos

En la interpretación de los resultados de 2020 en adelante debe tenerse en cuenta los efectos de la crisis COVID-19.

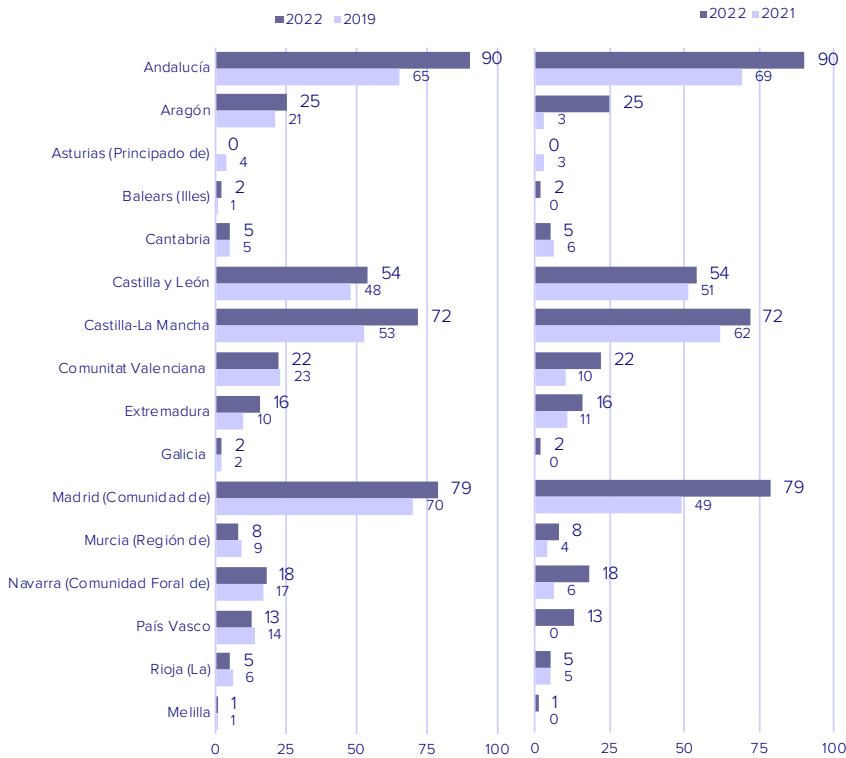
En 2022 se celebraron 1.546 festejos taurinos. Esta cifra supera los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19 ya que supone un incremento del 8,5% respecto a 2019. Si se compara con el dato de 2020, el número de festejos celebrados en 2022 es doce veces superior al de los celebrados en 2020, y se incrementa en un 87,6% respecto a 2021.

Los festejos taurinos analizados en 2022 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 412 fueron *corridas de toros*, el 26,6% ; 158 *festejos de rejones*, el 10,2% ; 268 *novilladas con picadores*, el 17,3% ; 178 *festivales*, el 11,5% ; 120 *festejos mixtos*, el 7,8% ; 261 *novilladas sin picadores*, el 16,9%. Los restantes festejos celebrados, el 9,6%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas* y *toreo cómico*.

En términos relativos, si se realiza el análisis en respecto a 2019, el mayor ascenso interanual se observa en los *festejos de rejones con toros* con un 39,4%. Los ascensos han sido superiores a la media nacional en los festejos de *novilladas con picadores*, el 20,7% y *corridas de toros*, el 18,1%.

Cuatro comunidades autónomas, -Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid, concentran el 79,1% de los festejos taurinos celebrados en 2022.

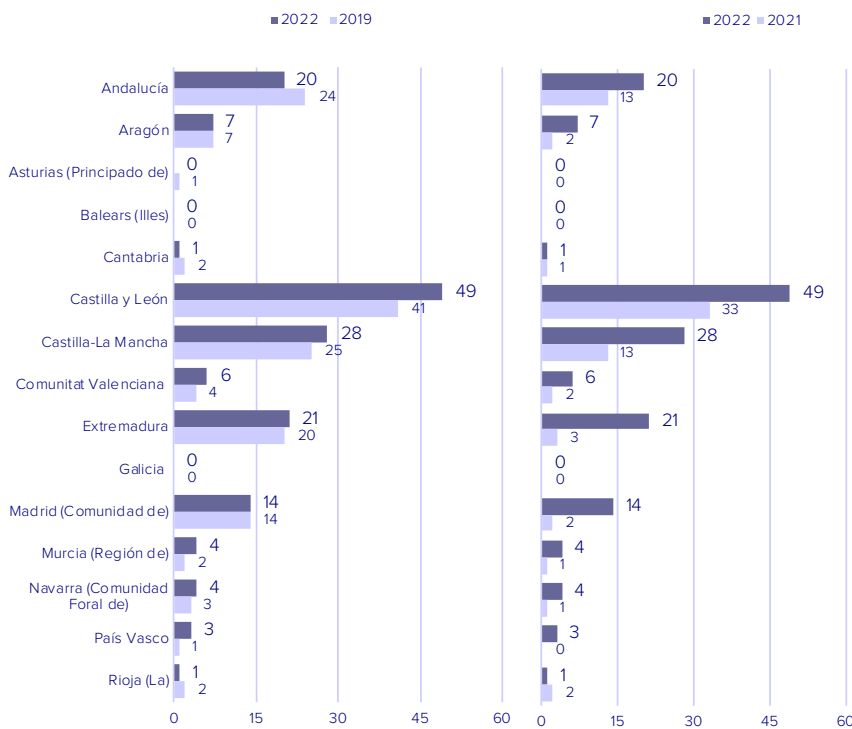
Gráfico 10. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma



Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que el 21,8% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido por la Comunidad de la comunidad autónoma de Madrid, que acogió el 19,2% de este tipo de festejos.

Al compararse los datos con 2019, se observa el mayor ascenso en el número de *corridas de toros* en la comunidad autónoma de Andalucía. Con respecto a 2020, el mayor incremento en el número de festejos fue en la comunidad autónoma de Madrid, al igual que ocurre al comparar los datos de 2022 con los datos recogidos en 2021.

Gráfico 11. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma

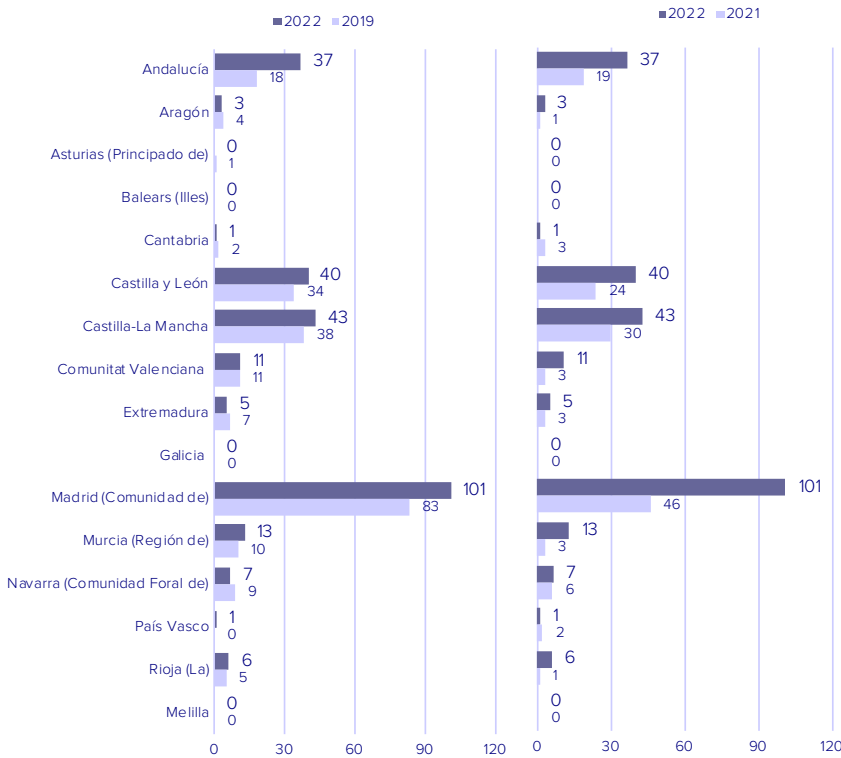


Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 31% de los festejos de rejones de 2022 fueron celebrados en Castilla y León, el 17,7% en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el 13,4% en la comunidad autónoma de Extremadura.

Si se comparan los datos de 2022 con los datos de 2019, se observa el mayor ascenso en el número de este tipo de espectáculos en la comunidad autónoma de Castilla y León, al igual que ocurre si la comparación se hace con respecto a 2020. Al comparar los datos de 2022 con los de 2021, el mayor incremento en el número de festejos fue en la comunidad autónoma de Extremadura.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

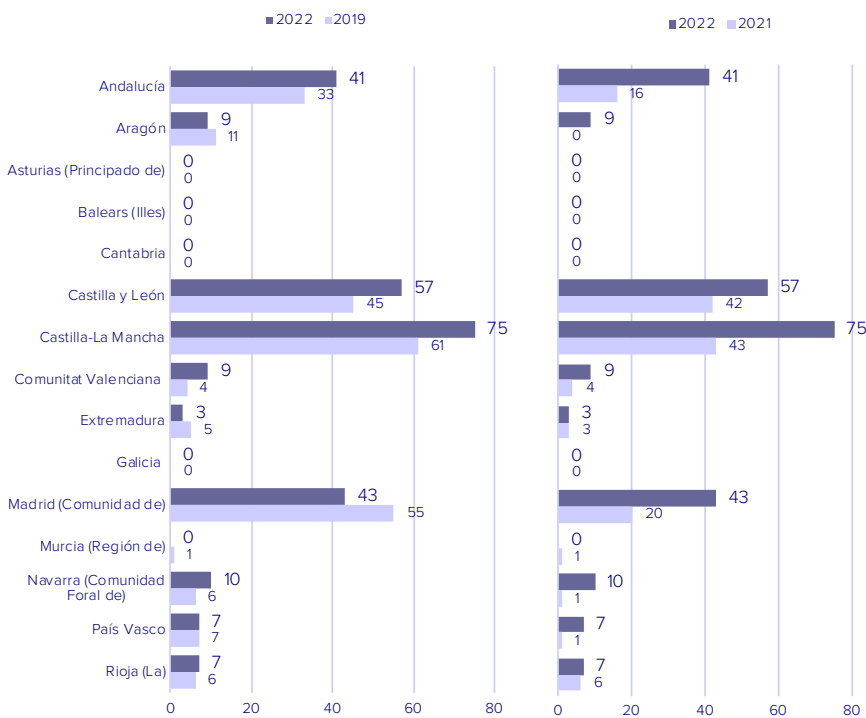
Gráfico 12. Evolución de novilladas con picadores por comunidad autónoma



Si analizamos las *novilladas con picadores* puede destacarse que el 37,7% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Madrid, seguido de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con el 16%, y de la comunidad autónoma de Castilla y León, que acogió el 14,9% de este tipo de festejos.

Al compararse los datos con 2019, se observa el mayor ascenso en el número de novilladas con picadores en la comunidad autónoma de Andalucía. Con respecto a 2020, el mayor incremento en el número de festejos fue en la comunidad autónoma de Madrid, al igual que ocurre al comparar los datos de 2022 con los datos recogidos en 2021.

Gráfico 13. Evolución de novilladas sin picadores por comunidad autónoma



Por lo que respecta a las *novilladas sin picadores*, el 28,7% de los festejos de rejones de 2022 fueron celebrados en Castilla-La Mancha, el 21,8% en Castilla y León, y el 16,5% en la Comunidad de Madrid.

Si se comparan los datos de 2022 con los datos de 2019, se observa el mayor ascenso en el número de este tipo de espectáculos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, al igual que ocurre si la comparación se hace con respecto a 2020. Al comparar los datos de 2022 con los de 2021, el mayor incremento en el número de festejos fue también en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Gráfico 14. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2021-2022 (En porcentaje)

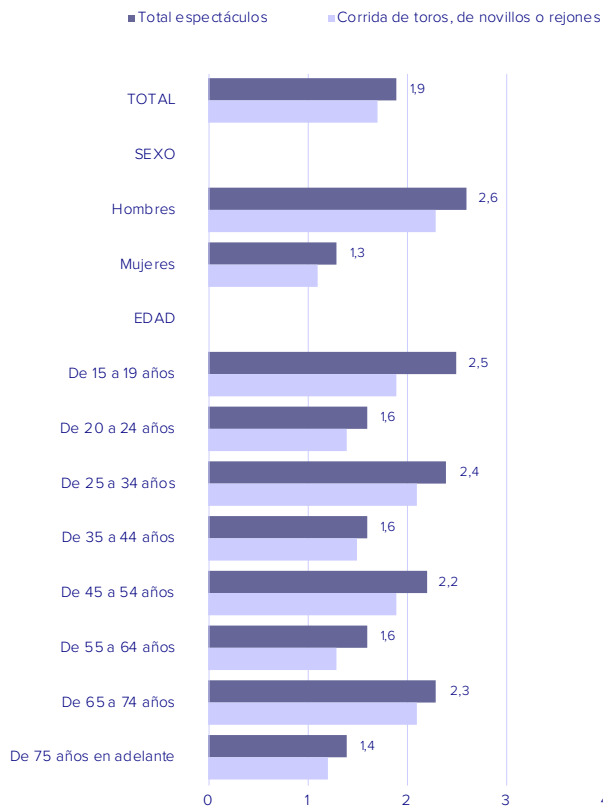
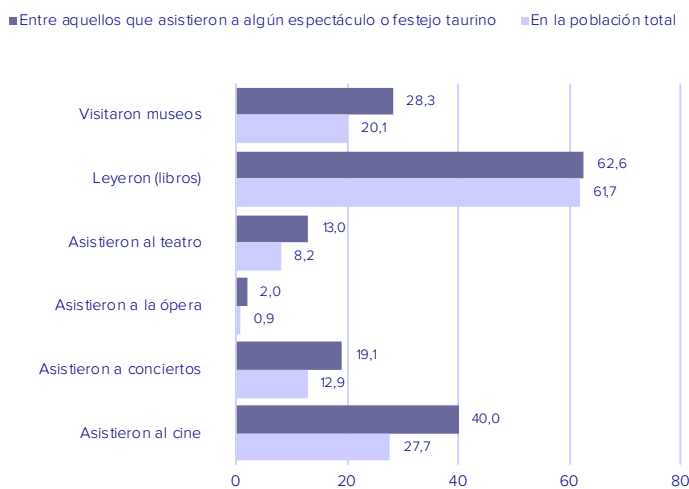


Gráfico 15. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2021-2022 (En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022⁶, estadística oficial elaborada por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Para interpretar adecuadamente los resultados de esta edición de la encuesta ha de tenerse en cuenta que la mayor parte de sus indicadores vienen afectados por tratarse de un periodo de referencia inmerso en la crisis COVID-19.

Los resultados de su edición 2021-2022 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 1,9% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los hombres, 2,6%, que, en las mujeres, 1,3%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 28,3% frente al 20,1% del conjunto de la población analizada, o la asistencia al cine, el 40% frente al 27,7%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 13% frente al 8,2%, o a conciertos, el 19,1% frente al 12,9%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológico, puede consultarse en www.culturaydeporte.gob.es

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

⁶ Recogidos de marzo de 2021 a febrero de 2022.

CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	9.723	9.993	10.049	10.242	10.554	100	100	100	100	100
Matadores de toros	751	761	768	779	803	7,7	7,6	7,6	7,6	7,6
Rejoneadores	319	325	325	333	340	3,3	3,3	3,2	3,3	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	137	143	144	148	152	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	182	182	181	185	188	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8
Novilleros	2.573	2.672	2.694	2.775	2.882	26,5	26,7	26,8	27,1	27,3
<i>Novilleros con picadores</i>	702	723	729	733	743	7,2	7,2	7,3	7,2	7,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.871	1.949	1.965	2.042	2.139	19,2	19,5	19,6	19,9	20,3
Banderilleros	1.897	1.925	1.931	1.941	1.972	19,5	19,3	19,2	19,0	18,7
<i>Banderilleros de toros</i>	1.200	1.217	1.212	1.216	1.225	12,3	12,2	12,1	11,9	11,6
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	302	304	308	307	317	3,1	3,0	3,1	3,0	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	395	404	411	418	430	4,1	4,0	4,1	4,1	4,1
Picadores	603	600	604	608	618	6,2	6,0	6,0	5,9	5,9
<i>Picadores de toros</i>	417	419	419	422	424	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	186	181	185	186	194	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8
Toreros cómicos	174	178	185	189	194	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Mozos de espada	3.406	3.532	3.542	3.617	3.745	35,0	35,3	35,2	35,3	35,5
COMUNITARIA	9.429	9.683	9.739	9.930	10.228	100	100	100	100	100
Matadores de toros	688	695	700	712	732	7,3	7,2	7,2	7,2	7,2
Rejoneadores	311	315	315	323	330	3,3	3,3	3,2	3,3	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	131	135	136	140	144	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	180	180	179	183	186	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8
Novilleros	2.456	2.547	2.569	2.649	2.754	26,0	26,3	26,4	26,7	26,9
<i>Novilleros con picadores</i>	642	654	659	663	676	6,8	6,8	6,8	6,7	6,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.814	1.893	1.910	1.986	2.078	19,2	19,5	19,6	20,0	20,3
Banderilleros	1.864	1.891	1.899	1.909	1.939	19,8	19,5	19,5	19,2	19,0
<i>Banderilleros de toros</i>	1.173	1.189	1.185	1.189	1.198	12,4	12,3	12,2	12,0	11,7
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	299	301	306	305	314	3,2	3,1	3,1	3,1	3,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	392	401	408	415	427	4,2	4,1	4,2	4,2	4,2
Picadores	595	592	596	600	610	6,3	6,1	6,1	6,0	6,0
<i>Picadores de toros</i>	409	411	411	414	416	4,3	4,2	4,2	4,2	4,1
<i>Picadores de novillos-toros</i>	186	181	185	186	194	2,0	1,9	1,9	1,9	1,9
Toreros cómicos	150	154	161	165	166	1,6	1,6	1,7	1,7	1,6
Mozos de espada	3.365	3.489	3.499	3.572	3.697	35,7	36,0	35,9	36,0	36,1
EXTRACOMUNITARIA	294	310	310	312	326	100	100	100	100	100
Matadores de toros	63	66	68	67	71	21,4	21,3	21,9	21,5	21,8
Rejoneadores	8	10	10	10	10	2,7	3,2	3,2	3,2	3,1
<i>Rejoneadores de toros</i>	6	8	8	8	8	2,0	2,6	2,6	2,6	2,5
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	2	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6
Novilleros	117	125	125	126	128	39,8	40,3	40,3	40,4	39,3
<i>Novilleros con picadores</i>	60	69	70	70	67	20,4	22,3	22,6	22,4	20,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	57	56	55	56	61	19,4	18,1	17,7	17,9	18,7
Banderilleros	33	34	32	32	33	11,2	11,0	10,3	10,3	10,1
<i>Banderilleros de toros</i>	27	28	27	27	27	9,2	9,0	8,7	8,7	8,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	3	3	2	2	3	1,0	1,0	0,6	0,6	0,9
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	3	3	3	3	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9
Picadores	8	8	8	8	8	2,7	2,6	2,6	2,6	2,5
<i>Picadores de toros</i>	8	8	8	8	8	2,7	2,6	2,6	2,6	2,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	24	24	24	24	28	8,2	7,7	7,7	7,7	8,6
Mozos de espada	41	43	43	45	48	13,9	13,9	13,9	14,4	14,7

(*) El cuadro excluye desde mayo de 2019 los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea, pudiendo consultarse sus características en el Anexo 2. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 1.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS					EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	5.497	5.357	4.964	4.835	4.956	56,5	53,6	49,4	47,2	47,0
Matadores de toros	497	499	464	465	471	66,2	65,6	60,4	59,7	58,7
Rejoneadores	175	153	130	136	139	54,9	47,1	40,0	40,8	40,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	80	76	61	67	71	58,4	53,1	42,4	45,3	46,7
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	95	77	69	69	68	52,2	42,3	38,1	37,3	36,2
Novilleros	1.283	1.280	1.187	1.178	1.220	49,9	47,9	44,1	42,5	42,3
<i>Novilleros con picadores</i>	420	426	395	370	367	59,8	58,9	54,2	50,5	49,4
<i>Novilleros sin picadores</i>	863	854	792	808	853	46,1	43,8	40,3	39,6	39,9
Banderilleros	1.190	1.166	1.108	1.063	1.080	62,7	60,6	57,4	54,8	54,8
<i>Banderilleros de toros</i>	811	797	761	729	732	67,6	65,5	62,8	60,0	59,8
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	158	147	137	149	52,3	52,0	47,7	44,6	47,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	221	211	200	197	199	55,9	52,2	48,7	47,1	46,3
Picadores	380	361	356	348	356	63,0	60,2	58,9	57,2	57,6
<i>Picadores de toros</i>	285	274	269	268	272	68,3	65,4	64,2	63,5	64,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	95	87	87	80	84	51,1	48,1	47,0	43,0	43,3
Toreros cómicos	60	54	50	53	55	34,5	30,3	27,0	28,0	28,4
Mozos de espada	1.912	1.844	1.669	1.592	1.635	56,1	52,2	47,1	44,0	43,7
COMUNITARIA	5.407	5.261	4.892	4.769	4.873	57,3	54,3	50,2	48,0	47,6
Matadores de toros	473	474	444	449	455	68,8	68,2	63,4	63,1	62,2
Rejoneadores	174	150	130	136	137	55,9	47,6	41,3	42,1	41,5
<i>Rejoneadores de toros</i>	79	73	61	67	69	60,3	54,1	44,9	47,9	47,9
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	95	77	69	69	68	52,8	42,8	38,5	37,7	36,6
Novilleros	1.246	1.240	1.159	1.150	1.190	50,7	48,7	45,1	43,4	43,2
<i>Novilleros con picadores</i>	405	405	379	353	355	63,1	61,9	57,5	53,2	52,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	841	835	780	797	835	46,4	44,1	40,8	40,1	40,2
Banderilleros	1.183	1.158	1.101	1.057	1.072	63,5	61,2	58,0	55,4	55,3
<i>Banderilleros de toros</i>	804	789	754	724	726	68,5	66,4	63,6	60,9	60,6
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	158	147	136	147	52,8	52,5	48,0	44,6	46,8
<i>Banderilleros de novillos</i>	221	211	200	197	199	56,4	52,6	49,0	47,5	46,6
Picadores	378	361	356	348	356	63,5	61,0	59,7	58,0	58,4
<i>Picadores de toros</i>	283	274	269	268	272	69,2	66,7	65,5	64,7	65,4
<i>Picadores de novillos-toros</i>	95	87	87	80	84	51,1	48,1	47,0	43,0	43,3
Toreros cómicos	57	51	49	50	47	38,0	33,1	30,4	30,3	28,3
Mozos de espada	1.896	1.827	1.653	1.579	1.616	56,3	52,4	47,2	44,2	43,7
EXTRACOMUNITARIA	90	96	72	66	83	30,6	31,0	23,2	21,2	25,5
Matadores de toros	24	25	20	16	16	38,1	37,9	29,4	23,9	22,5
Rejoneadores	1	3	0	0	2	12,5	30,0	0,0	0,0	20,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	1	3	0	0	2	16,7	37,5	0,0	0,0	25,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Novilleros	37	40	28	28	30	31,6	32,0	22,4	22,2	23,4
<i>Novilleros con picadores</i>	15	21	16	17	12	25,0	30,4	22,9	24,3	17,9
<i>Novilleros sin picadores</i>	22	19	12	11	18	38,6	33,9	21,8	19,6	29,5
Banderilleros	7	8	7	6	8	21,2	23,5	21,9	18,8	24,2
<i>Banderilleros de toros</i>	7	8	7	5	6	25,9	28,6	25,9	18,5	22,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	0	0	0	1	2	0,0	0,0	0,0	50,0	66,7
<i>Banderilleros de novillos</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Picadores	2	0	0	0	0	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	2	0	0	0	0	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-
Toreros cómicos	3	3	1	3	8	12,5	12,5	4,2	12,5	28,6
Mozos de espada	16	17	16	13	19	39,0	39,5	37,2	28,9	39,6

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
VALORES ABSOLUTOS	10.242	10.554	9.982	10.280	260	274	100	100	97,5	97,4	2,5	2,6
Matadores de toros	779	803	772	796	7	7	100	100	99,1	99,1	0,9	0,9
Rejoneadores	333	340	300	306	33	34	100	100	90,1	90,0	9,9	10,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	148	152	139	143	9	9	100	100	93,9	94,1	6,1	5,9
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	185	188	161	163	24	25	100	100	87,0	86,7	13,0	13,3
Novilleros	2.775	2.882	2.660	2.762	115	120	100	100	95,9	95,8	4,1	4,2
<i>Novilleros con picadores</i>	733	743	717	725	16	18	100	100	97,8	97,6	2,2	2,4
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.042	2.139	1.943	2.037	99	102	100	100	95,2	95,2	4,8	4,8
Banderilleros	1.941	1.972	1.936	1.967	5	5	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Banderilleros de toros</i>	1.216	1.225	1.216	1.225	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	307	317	307	317	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	418	430	413	425	5	5	100	100	98,8	98,8	1,2	1,2
Picadores	608	618	607	617	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de toros</i>	422	424	421	423	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	186	194	186	194	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	189	194	179	182	10	12	100	100	94,7	93,8	5,3	6,2
Mozos de espada	3.617	3.745	3.528	3.650	89	95	100	100	97,5	97,5	2,5	2,5

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 2.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS						EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
VALORES ABSOLUTOS	4.835	4.956	4.731	4.854	104	102	47,2	47,0	47,4	47,2	40,0	37,2
Matadores de toros	465	471	461	469	4	2	59,7	58,7	59,7	58,9	57,1	28,6
Rejoneadores	136	139	123	127	13	12	40,8	40,9	41,0	41,5	39,4	35,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	67	71	62	67	5	4	45,3	46,7	44,6	46,9	55,6	44,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	69	68	61	60	8	8	37,3	36,2	37,9	36,8	33,3	32,0
Novilleros	1.178	1.220	1.139	1.182	39	38	42,5	42,3	42,8	42,8	33,9	31,7
<i>Novilleros con picadores</i>	370	367	361	357	9	10	50,5	49,4	50,3	49,2	56,3	55,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	808	853	778	825	30	28	39,6	39,9	40,0	40,5	30,3	27,5
Banderilleros	1.063	1.080	1.061	1.078	2	2	54,8	54,8	54,8	54,8	40,0	40,0
<i>Banderilleros de toros</i>	729	732	729	732	0	0	60,0	59,8	60,0	59,8	-	-
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	137	149	137	149	0	0	44,6	47,0	44,6	47,0	-	-
<i>Banderilleros de novillos</i>	197	199	195	197	2	2	47,1	46,3	47,2	46,4	40,0	40,0
Picadores	348	356	348	356	0	0	57,2	57,6	57,3	57,7	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	268	272	268	272	0	0	63,5	64,2	63,7	64,3	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	80	84	80	84	0	0	43,0	43,3	43,0	43,3	-	-
Toreros cómicos	53	55	49	50	4	5	28,0	28,4	27,4	27,5	40,0	41,7
Mozos de espada	1.592	1.635	1.550	1.592	42	43	44,0	43,7	43,9	43,6	47,2	45,3

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Total (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
VALORES ABSOLUTOS	10.242	10.554	1.695	1.701	4.187	4.163	3.195	3.415	1.165	1.275
Matadores de toros	779	803	74	74	313	313	284	299	108	117
Rejoneadores	333	340	47	48	169	161	98	108	19	23
<i>Rejoneadores de toros</i>	148	152	11	11	69	69	55	56	13	16
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	185	188	36	37	100	92	43	52	6	7
Novilleros	2.775	2.882	988	1.005	1.256	1.280	389	442	142	155
<i>Novilleros con picadores</i>	733	743	203	196	351	351	123	136	56	60
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.042	2.139	785	809	905	929	266	306	86	95
Banderilleros	1.941	1.972	136	127	753	713	800	866	252	266
<i>Banderilleros de toros</i>	1.216	1.225	26	21	384	350	607	643	199	211
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	307	317	22	21	140	139	106	118	39	39
<i>Banderilleros de novillos</i>	418	430	88	85	229	224	87	105	14	16
Picadores	608	618	29	37	195	177	291	300	93	104
<i>Picadores de toros</i>	422	424	10	10	106	90	223	233	83	91
<i>Picadores de novillos-toros</i>	186	194	19	27	89	87	68	67	10	13
Toreros cómicos	189	194	13	10	111	117	52	53	13	14
Mozos de espada	3.617	3.745	408	400	1.390	1.402	1.281	1.347	538	596
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	16,5	16,1	40,9	39,4	31,2	32,4	11,4	12,1
Matadores de toros	100	100	9,5	9,2	40,2	39,0	36,5	37,2	13,9	14,6
Rejoneadores	100	100	14,1	14,1	50,8	47,4	29,4	31,8	5,7	6,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	7,4	7,2	46,6	45,4	37,2	36,8	8,8	10,5
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	19,5	19,7	54,1	48,9	23,2	27,7	3,2	3,7
Novilleros	100	100	35,6	34,9	45,3	44,4	14,0	15,3	5,1	5,4
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	27,7	26,4	47,9	47,2	16,8	18,3	7,6	8,1
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	38,4	37,8	44,3	43,4	13,0	14,3	4,2	4,4
Banderilleros	100	100	7,0	6,4	38,8	36,2	41,2	43,9	13,0	13,5
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	2,1	1,7	31,6	28,6	49,9	52,5	16,4	17,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	7,2	6,6	45,6	43,8	34,5	37,2	12,7	12,3
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	21,1	19,8	54,8	52,1	20,8	24,4	3,3	3,7
Picadores	100	100	4,8	6,0	32,1	28,6	47,9	48,5	15,3	16,8
<i>Picadores de toros</i>	100	100	2,4	2,4	25,1	21,2	52,8	55,0	19,7	21,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	10,2	13,9	47,8	44,8	36,6	34,5	5,4	6,7
Toreros cómicos	100	100	6,9	5,2	58,7	60,3	27,5	27,3	6,9	7,2
Mozos de espada	100	100	11,3	10,7	38,4	37,4	35,4	36,0	14,9	15,9

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
VALORES ABSOLUTOS	4.835	4.956	1.215	1.268	1.852	1.802	1.520	1.624	248	262
Matadores de toros	465	471	67	68	202	207	155	159	41	37
Rejoneadores	136	139	34	35	76	70	23	31	3	3
<i>Rejoneadores de toros</i>	67	71	7	7	42	42	15	19	3	3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	69	68	27	28	34	28	8	12	0	0
Novilleros	1.178	1.220	668	701	340	328	125	147	45	44
<i>Novilleros con picadores</i>	370	367	161	160	143	133	45	53	21	21
<i>Novilleros sin picadores</i>	808	853	507	541	197	195	80	94	24	23
Banderilleros	1.063	1.080	113	111	475	446	447	492	28	31
<i>Banderilleros de toros</i>	729	732	19	20	308	275	382	415	20	22
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	137	149	21	21	76	82	35	40	5	6
<i>Banderilleros de novillos</i>	197	199	73	70	91	89	30	37	3	3
Picadores	348	356	25	33	130	114	181	196	12	13
<i>Picadores de toros</i>	268	272	8	8	87	73	162	179	11	12
<i>Picadores de novillos-toros</i>	80	84	17	25	43	41	19	17	1	1
Toreros cómicos	53	55	10	9	26	33	16	13	1	0
Mozos de espada	1.592	1.635	298	311	603	604	573	586	118	134
EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS	47,2	47,0	71,7	74,5	44,2	43,3	47,6	47,6	21,3	20,5
Matadores de toros	59,7	58,7	90,5	91,9	64,5	66,1	54,6	53,2	38,0	31,6
Rejoneadores	40,8	40,9	72,3	72,9	45,0	43,5	23,5	28,7	15,8	13,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	45,3	46,7	63,6	63,6	60,9	60,9	27,3	33,9	23,1	18,8
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	37,3	36,2	75,0	75,7	34,0	30,4	18,6	23,1	0,0	0,0
Novilleros	42,5	42,3	67,6	69,8	27,1	25,6	32,1	33,3	31,7	28,4
<i>Novilleros con picadores</i>	50,5	49,4	79,3	81,6	40,7	37,9	36,6	39,0	37,5	35,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	39,6	39,9	64,6	66,9	21,8	21,0	30,1	30,7	27,9	24,2
Banderilleros	54,8	54,8	83,1	87,4	63,1	62,6	55,9	56,8	11,1	11,7
<i>Banderilleros de toros</i>	60,0	59,8	73,1	95,2	80,2	78,6	62,9	64,5	10,1	10,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	44,6	47,0	95,5	100,0	54,3	59,0	33,0	33,9	12,8	15,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	47,1	46,3	83,0	82,4	39,7	39,7	34,5	35,2	21,4	18,8
Picadores	57,2	57,6	86,2	89,2	66,7	64,4	62,2	65,3	12,9	12,5
<i>Picadores de toros</i>	63,5	64,2	80,0	80,0	82,1	81,1	72,6	76,8	13,3	13,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	43,0	43,3	89,5	92,6	48,3	47,1	27,9	25,4	10,0	7,7
Toreros cómicos	28,0	28,4	76,9	90,0	23,4	28,2	30,8	24,5	7,7	0,0
Mozos de espada	44,0	43,7	73,0	77,8	43,4	43,1	44,7	43,5	21,9	22,5

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	1.337	1.339	1.345	1.348	1.331

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	62	62	64	73	77	100	100	100	100	100
Andalucía	27	29	30	31	34	43,5	46,8	46,9	42,5	44,2
Aragón	3	3	3	6	5	4,8	4,8	4,7	8,2	6,5
Cantabria	1	1	1	1	1	1,6	1,6	1,6	1,4	1,3
Castilla y León	2	2	3	5	5	3,2	3,2	4,7	6,8	6,5
Castilla-La Mancha	12	9	8	11	11	19,4	14,5	12,5	15,1	14,3
Cataluña	1	1	1	1	1	1,6	1,6	1,6	1,4	1,3
Comunitat Valenciana	5	5	5	5	5	8,1	8,1	7,8	6,8	6,5
Extremadura	2	2	3	3	3	3,2	3,2	4,7	4,1	3,9
Madrid (Comunidad de)	7	7	7	7	9	11,3	11,3	10,9	9,6	11,7
Murcia (Región de)	2	3	3	3	3	3,2	4,8	4,7	4,1	3,9

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	1.521	1.425	129	824	1.546	100	100	100	100	100
Corridos de toros	369	349	54	279	412	24,3	24,5	41,9	33,9	26,6
Rejoneo	169	146	11	73	158	11,1	10,2	8,5	8,9	10,2
<i>Rejones con toros</i>	62	71	9	58	99	4,1	5,0	7,0	7,0	6,4
<i>Rejones con novillos</i>	107	75	2	15	59	7,0	5,3	1,6	1,8	3,8
Novilladas con picadores	217	222	12	141	268	14,3	15,6	9,3	17,1	17,3
Festivales	219	198	13	72	178	14,4	13,9	10,1	8,7	11,5
Festejos mixtos	118	117	5	46	120	7,8	8,2	3,9	5,6	7,8
Corridos mixtos con rejones	36	51	7	37	54	2,4	3,6	5,4	4,5	3,5
Becerradas	109	97	2	34	85	7,2	6,8	1,6	4,1	5,5
Novilladas sin picadores	267	234	25	137	261	17,6	16,4	19,4	16,6	16,9
Toreo cómico	17	11	0	5	10	1,1	0,8	0,0	0,6	0,6

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS											
	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL	824	1.546	46	141	96	160	482	685	105	281	95	279
Corridas de toros	279	412	31	82	65	101	156	180	8	17	19	32
Rejoneo	73	158	2	10	15	19	41	82	11	29	4	18
<i>Rejones con toros</i>	58	99	2	9	15	19	30	46	8	14	3	11
<i>Rejones con novillos</i>	15	59	0	1	0	0	11	36	3	15	1	7
Novilladas con picadores	141	268	7	35	3	13	93	108	15	49	23	63
Festivales	72	178	2	0	2	3	30	64	25	61	13	50
Festejos mixtos	46	120	2	1	2	6	29	57	8	28	5	28
Corridas mixtas con rejones	37	54	0	0	4	5	22	29	8	17	3	3
Becerradas	34	85	0	4	0	1	21	46	7	19	6	15
Novilladas sin picadores	137	261	2	8	3	9	89	116	21	61	22	67
Toreo cómico	5	10	0	1	2	3	1	3	2	0	0	3
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL	100	100	5,6	9,1	11,7	10,3	58,5	44,3	12,7	18,2	11,5	18,0
Corridas de toros	100	100	11,1	19,9	23,3	24,5	55,9	43,7	2,9	4,1	6,8	7,8
Rejoneo	100	100	2,7	6,3	20,5	12,0	56,2	51,9	15,1	18,4	5,5	11,4
<i>Rejones con toros</i>	100	100	3,4	9,1	25,9	19,2	51,7	46,5	13,8	14,1	5,2	11,1
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	0,0	1,7	0,0	0,0	73,3	61,0	20,0	25,4	6,7	11,9
Novilladas con picadores	100	100	5,0	13,1	2,1	4,9	66,0	40,3	10,6	18,3	16,3	23,5
Festivales	100	100	2,8	0,0	2,8	1,7	41,7	36,0	34,7	34,3	18,1	28,1
Festejos mixtos	100	100	4,3	0,8	4,3	5,0	63,0	47,5	17,4	23,3	10,9	23,3
Corridas mixtas con rejones	100	100	0,0	0,0	10,8	9,3	59,5	53,7	21,6	31,5	8,1	5,6
Becerradas	100	100	0,0	4,7	0,0	1,2	61,8	54,1	20,6	22,4	17,6	17,6
Novilladas sin picadores	100	100	1,5	3,1	2,2	3,4	65,0	44,4	15,3	23,4	16,1	25,7
Toreo cómico	100	100	0,0	10,0	40,0	30,0	20,0	30,0	40,0	0,0	0,0	30,0

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma (*)

	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	17.698	16.915	636	2.698	16.868
Andalucía	404	373	3	30	416
Aragón	2.009	1.079	45	185	806
Asturias (Principado de)	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0
Cantabria	27	25	0	4	24
Castilla y León	1.938	1.946	41	160	2.046
Castilla-La Mancha	1.283	1.250	18	178	1.289
Cataluña	64	66	0	31	54
Comunitat Valenciana	8.596	8.780	473	1.755	8.702
Extremadura	582	559	9	45	589
Galicia	1	1	0	0	1
Madrid (Comunidad de)	700	711	18	96	773
Murcia (Región de)	61	61	0	3	51
Navarra (Comunidad Foral de)	1.575	1.591	9	148	1.662
País Vasco	150	170	1	7	140
Rioja (La)	308	303	19	56	315
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Archivados (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	1.381	1.367	1.356	1.342	1.338	100	100	100	100	100
Matadores de toros	89	84	83	80	80	6,4	6,1	6,1	6,0	6,0
Rejoneadores	100	98	98	98	97	7,2	7,2	7,2	7,3	7,2
Rejoneadores de toros	35	33	33	33	32	2,5	2,4	2,4	2,5	2,4
Rejoneadores de novillos-toros	65	65	65	65	65	4,7	4,8	4,8	4,8	4,9
Novilleros	701	696	691	688	686	50,8	50,9	51,0	51,3	51,3
Novilleros con picadores	138	137	136	136	136	10,0	10,0	10,0	10,1	10,2
Novilleros sin picadores	563	559	555	552	550	40,8	40,9	40,9	41,1	41,1
Banderilleros	343	342	337	332	331	24,8	25,0	24,9	24,7	24,7
Banderilleros de toros	197	197	194	191	190	14,3	14,4	14,3	14,2	14,2
Banderilleros de novillos-toros	145	144	142	140	140	10,5	10,5	10,5	10,4	10,5
Banderilleros de novillos	1	1	1	1	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Picadores	114	114	114	111	111	8,3	8,3	8,4	8,3	8,3
Picadores de toros	65	65	65	62	62	4,7	4,8	4,8	4,6	4,6
Picadores de novillos-toros	49	49	49	49	49	3,5	3,6	3,6	3,7	3,7
Toreros cómicos	14	14	14	14	14	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Mozos de espada	20	19	19	19	19	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

(*) El cuadro recoge la cuantía y características de los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 3. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015	2018-2019	2021-2022
TOTAL	9,8	8,5	9,5	8,0	1,9
SEXO					
Hombres	11,5	10,6	12,1	10,2	2,6
Mujeres	8,2	6,4	7,0	5,8	1,3
EDAD					
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4	9,3	2,1
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9	8,4	2,4
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6	7,6	1,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0	8,6	2,2
De 55 años en adelante	9,0	7,3	8,6	7,2	1,7
NIVEL DE ESTUDIOS					
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6	7,9	1,6
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5	8,4	2,3
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2	7,7	2,0

ANEXO 4. Personas que en el último año (de marzo de 2021 a febrero de 2022) asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	40.163	776	673	436
%	100	1,9	1,7	1,1
SEXO				
Hombres	100	2,6	2,3	1,6
Mujeres	100	1,3	1,1	0,6
EDAD				
De 15 a 19 años	100	2,5	1,9	1,7
De 20 a 24 años	100	1,6	1,4	1,0
De 25 a 34 años	100	2,4	2,1	1,4
De 35 a 44 años	100	1,6	1,5	1,0
De 45 a 54 años	100	2,2	1,9	1,1
De 55 a 64 años	100	1,6	1,3	1,0
De 65 a 74 años	100	2,3	2,1	1,2
De 75 años en adelante	100	1,4	1,2	0,5

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 5. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Entrada adquirida por reventa
TOTAL	100	25,9	8,5	7,3	57,9	0,3
SEXO						
Hombres	100	24,5	5,4	4,4	65,2	-
Mujeres	100	28,6	14,5	12,9	44,0	-
EDAD						
De 15 a 19 años	100	39,2	9,8	0,0	47,0	-
De 20 a 24 años	100	11,8	5,7	0,0	82,5	-
De 25 a 34 años	100	16,2	5,8	5,5	72,4	-
De 35 a 44 años	100	38,0	16,2	4,5	41,3	-
De 45 a 54 años	100	20,7	8,7	10,7	60,0	-
De 55 a 64 años	100	16,1	12,5	8,3	63,1	-
De 65 a 74 años	100	26,2	5,1	11,2	57,4	-
De 75 años en adelante	100	48,5	0,0	9,5	42,0	-

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año con entrada no gratuita	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL	100	0,0	26,3	70,0	3,7
SEXO					
Hombres	100	-	25,4	73,0	-
Mujeres	100	-	28,2	63,9	-
EDAD					
De 15 a 19 años	100	-	31,7	68,3	-
De 20 a 24 años	100	-	27,6	72,4	-
De 25 a 34 años	100	-	44,2	54,2	-
De 35 a 44 años	100	-	37,3	59,9	-
De 45 a 54 años	100	-	21,5	70,7	-
De 55 a 64 años	100	-	17,4	73,7	-
De 65 a 74 años	100	-	18,0	82,0	-
De 75 años en adelante	100	-	0,0	100,0	-

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 7. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2021-2022*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año	10-9	8-5	4-0	Media
TOTAL	100	59,2	33,8	7,0	8,4
SEXO					
Hombres	100	55,9	40,5	3,6	8,6
Mujeres	100	65,7	21,0	13,4	8,0
EDAD					
De 15 a 19 años	100	66,1	33,9	0,0	8,7
De 20 a 24 años	100	45,1	52,6	2,3	8,3
De 25 a 34 años	100	58,3	31,4	10,3	8,4
De 35 a 44 años	100	43,9	45,3	10,8	7,8
De 45 a 54 años	100	65,7	25,8	8,5	8,3
De 55 a 64 años	100	69,9	25,1	4,9	8,7
De 65 a 74 años	100	55,0	45,0	0,0	8,9
De 75 años en adelante	100	65,3	21,3	13,4	8,0

ANEXO 8. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2021-2022*(Distribución porcentual horizontal)*

	TOTAL	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	40.163	4.095	3.816	914
%	100	10,2	9,5	2,3
SEXO				
Hombres	100	13,4	12,3	3,3
Mujeres	100	7,2	6,9	1,3
EDAD				
De 15 a 19 años	100	9,2	8,1	3,3
De 20 a 24 años	100	5,9	4,6	2,5
De 25 a 34 años	100	6,8	5,8	2,4
De 35 a 44 años	100	7,9	6,9	2,8
De 45 a 54 años	100	10,7	9,9	2,8
De 55 a 64 años	100	11,2	10,9	1,8
De 65 a 74 años	100	13,4	13,1	1,8
De 75 años en adelante	100	14,8	14,7	0,9

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 9. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2021-2022*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	25,5	37,1	37,2	33,4
Museos	20,1	28,3	27,8	25,9
Exposiciones	14,5	20,1	20,4	19,2
Galerías de arte	6,9	9,8	10,9	6,9
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	28,2	39,1	39,8	34,5
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	3,5	7,6	7,4	8,2
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	18,4	20,7	19,2	21,5
LECTURA (Leyeron libros)	61,7	62,6	61,6	56,0
Libros relacionados con la profesión o estudios	29,2	33,5	31,5	31,1
Libros no relacionados con la profesión o estudios	55,8	53,8	53,1	46,6
Libros en formato digital (<i>Suelen utilizar</i>)	24,4	25,5	25,1	20,0
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	19,9	30,0	29,3	28,2
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	10,5	18,2	18,8	16,2
Teatro	8,2	13,0	13,5	11,5
Ópera	0,9	2,0	2,2	1,3
Zarzuela	0,4	0,7	0,9	1,1
Ballet / Danza	2,0	5,3	5,6	4,5
Circo	1,6	5,3	5,0	5,7
ARTES MUSICALES (Asistieron)	12,9	19,1	18,9	16,3
Conciertos de música clásica	3,9	6,7	6,6	7,9
Conciertos de música actual	10,4	14,5	14,4	11,2
CINE (Asistieron)	27,7	40,0	41,3	43,5

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE